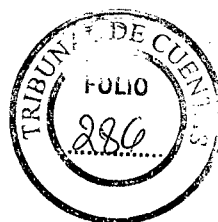




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -8 OCT 2004

VISTO: Las Nota Interna N° 030/04 LETRA TCP-RG, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 13/09/04; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Agente BALIÑO, Rubén Alberto (Legajo N° 57) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia Invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 25 de Octubre al 07 de Noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que de acuerdo a lo informado oportunamente, corresponde modificar la fecha otorgada al agente en cuestión, mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 114/04, de fecha 15/06/2004.

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Contable, Delegación Rio Grande, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

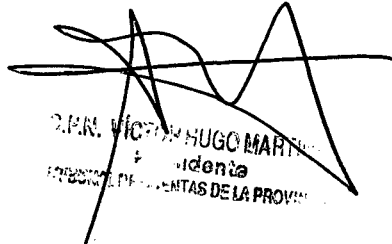
EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia Invernal Año 2004, otorgado mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 114/04 para el Agente BALIÑO, Rubén Alberto (Legajo N° 57).-

ARTICULO 2°: HARA USO del período de Licencia Invernal Año 2004, el Agente BALIÑO, Rubén Alberto (Legajo N° 57), desde el día 25 de Octubre al 07 de Noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 2021 2004.-


D.N. VICTOR HUGO MARTIN
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia